



H. XV AYUNTAMIENTO
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, BCS

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CABILDO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La Paz, Baja California Sur, a 29 de septiembre de 2017.
OFICIO NÚMERO: SG/DTC/3291/2017.

**C. DIR. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE.**

Por medio del presente instrumento, de conformidad a lo previsto por los numerales 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 50, 57 fracción III y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 5, 41 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; y 51 fracción IV inciso d) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, me dirijo respetuosamente a Usted para expresar los siguiente:

PRIMERO.- Los Preceptos legales 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 51 fracción IV inciso d) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, otorgan la facultad expresa a los Ayuntamientos para proponer a las legislaturas estatales en términos de Ley, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

SEGUNDO.- El Cabildo del H. XV Ayuntamiento de La Paz, en la Décima Novena Sesión Pública Extraordinaria, de fecha 29 de septiembre del presente año, aprobó, lo siguiente:

"...PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de actualización de valores catastrales para el Municipio de La Paz, aplicables en el ejercicio fiscal 2018, realizada por la Comisión Técnica de Catastro.

SEGUNDO.- Se autoriza el envío de la propuesta de actualización de valores catastrales para el Municipio de La Paz, aplicables al ejercicio fiscal 2018, realizada por la Comisión Técnica de Catastro, al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, para su conocimiento y se someta a su aprobación la misma."

Lo anterior, de conformidad a lo vertido en el Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, del H. XV Ayuntamiento de La Paz.

TERCERO.- En el transitorio primero del Dictamen referido, se establece lo siguiente:

"...PRIMERO.- Se instruye al Secretario General Municipal para efecto de que por su conducto se integre la documentación y se envíe a más tardar la primera quincena del mes de octubre del año en curso, al H. XIV legislatura del Congreso del



H. XV AYUNTAMIENTO
LA PAZ, BCS

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CABILDO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- 5) Disco compacto que contiene los Archivos Digitales de Los Planos de las Tablas de Valores Catastrales, Actas de las Sesiones de la Comisión Técnica de Catastro del año 2017 e información técnica de catastro.

Lo anterior, para que, con fundamento en lo previsto por los numerales 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 50, 57 fracción III y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 5, 41 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; y 51 fracción IV inciso d) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; se ponga a consideración de la XIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, la Propuesta de Actualización de Valores Catastrales, para el Municipio de La Paz, aplicables en el ejercicio fiscal 2018, realizada por la Comisión Técnica de Catastro y validada por el Cabildo del H. XV Ayuntamiento de La Paz.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ BAREÑO

- C.c.p.- Lic. Armando Martínez Vega.- Presidente del H. XV Ayuntamiento de La Paz.- Conocimiento.
- C.c.p.- Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo.- Presidente de la Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.- Conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Rosa EVELLA Solórzano Ramírez.- Síndica Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.- Conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Pablo Ojeda Meza.- Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad.- Conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Rafaela Beltrán Castro.- Directora General de Catastro del H. XVI Ayuntamiento de La Paz.- Conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Sara María Beltrán Navarro.- Contralora Municipal del H. XV Ayuntamiento de La Paz.- Conocimiento.
- C.c.p.- Archivo.
- C.c.p.- Minutario.
- RRA/fpr..

